



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**CONSEJO ACADEMICO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 012/2006  
Ordinaria**

**Fecha:** Lunes, 25/09/2006  
**Hora:** 2:00 p.m.  
**Lugar:** Salón Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo

**ORDEN DEL DIA**

1. Consideración de las Actas de las sesiones CA.009/2006, CA.010/2006 y CA.011/2006.
2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.
3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.
5. Consideración de solicitud de permiso de envío de Actas de trabajos de ascenso. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).
6. Consideración de reincorporación de personal académico.
7. Consideración del programa de la asignatura Zootecnia del Departamento de Ingeniería Agronómica.
8. Consideración de programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-3 que registrará a los diferentes programas de postgrado.
9. Consideración de relación de honorarios profesionales de los facilitadores de la Coordinación Formación Permanente correspondiente al lapso 2006-2.
10. Consideración de convalidación de la asignatura DPS II con la asignatura Necesidades, Valores y Proyectos de Vida del nuevo pensum.
11. Consideración de equivalencia en la UCV para cursar asignatura electiva Cuantitativa Estructuras (código 2646).
12. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV.
13. Consideración de solicitud de equivalencia externa.
14. Consideración de modificación de las Normas del Personal Académico.
15. Puntos varios.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CA.009/2006, CA.010/2006 y CA.011/2006.** En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo se declaró en cuenta de las actas de las sesiones CA.009/2006, CA.010/2006 y CA.011/2006; asimismo, acordó un término de quince días, a partir de esta fecha, para que los consejeros revisen y realicen las observaciones pertinentes; expirado el mismo, se considerarán aprobadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**2. Informe del Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta del informe presentado por el Vicerrector Académico y demás miembros del Consejo.

**3. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **María Josefina Torres**, C.I. 9.466.382; trabajo intitulado *Implementación de los Lineamientos de Buena Práctica en CFD en la Simulación de Flujo Turbulento a través de una Expansión Súbita*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asociado.

Asimismo, el Consejo Académico conoció el Acta de Diferimiento del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Carlos David Moreno Manresa**, C.I. 6.551.597; trabajo intitulado *Cryptosporidium sp. (Tyzzer, 1912) como Causa de Diarreas en Terneros del Estado Táchira en Venezuela*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

**4. Nombramiento de Jurados de trabajos de ascenso.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador de los siguientes Trabajos de Ascenso:

- **Miguel Antonio Bautista**, C.I. 12.226.701; trabajo intitulado *Fabricación de Carburo de Silicio a partir de Precursores Celulósicos Artificiales*, presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

|                                   |                   |      |
|-----------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. José Fuentes              | Presidente        | UNET |
| - Prof. José Becerra              | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Milexa Peña de Vargas     | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. José Luis Méndez Orellana | Miembro Suplente  | UNET |

- **Fanny Marlen López Toloza**, C.I. 5.682.265; trabajo intitulado *Actividad in vivo de la Enzima Nitrato Reductasa en Estudios Comparativos de Euphorbia Heterophylla L.*, presentado para ascender a la categoría de profesor Asistente; el Jurado quedó conformado por:

|                                |                   |      |
|--------------------------------|-------------------|------|
| - Prof. Olga Arnaude de Chacón | Presidente        | UNET |
| - Prof. Eliécer Gómez Ruano    | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Zuleima Valdúz         | Miembro Principal | UNET |
| - Prof. Zuleika Briceño        | Miembro Suplente  | UCLA |

**5. Consideración de solicitud de permiso de envío de Actas de trabajos de ascenso. (Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso).**

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de las Normas de Trabajo de Ascenso del Personal de la UNET, y atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para juzgar el trabajo de ascenso intitulado *Propiedades Ópticas del Ion*

Página 4 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

*Hierro en CdTe y CdSe en la Región de Infrarrojo Medio*, presentado por la profesora Lilia Mireya Castillo Niño para ascender a la categoría de profesor Titular, el Consejo Académico aprueba el envío del Acta definitiva del veredicto, emitida como miembro del Jurado Calificador, por el profesor Jorge Villabona Martínez.

Asimismo atendiendo la solicitud del presidente del jurado designado para juzgar el trabajo de ascenso intitulado *Selección y Evaluación de Bioinoculantes para la Agricultura Sostenible*, presentado por la profesora Isbelia Reyes de Álvarez para ascender a la categoría de profesor Titular, el Consejo Académico aprueba el envío de las Actas definitivas del veredicto, emitidas como miembros del Jurado Calificador, por los profesores Jorge Paolini, Gisela Cuenca de Herrera, y Eliécer Gómez Ruano.

**6. Consideración de reincorporación de personal académico.**

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la reincorporación del siguiente personal académico, luego de haber culminado su año sabático:

- María Eugenia Porras de Vásquez, a partir del 02-10-2006
- Carmen Dolores Chacón, a partir del 15-09-2006.

**7. Consideración del programa de la asignatura Zootecnia del Departamento de Ingeniería Agronómica.**

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, aprobó el programa de la asignatura Zootecnia, adscrita al Departamento de Ingeniería de Producción Animal.

**8. Consideración de programación de asignaturas correspondiente al trimestre 2006-3 que regirá a los diferentes programas de postgrado.**

En uso de la atribución que le confieren el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la programación de asignaturas de los diferentes programas de postgrado correspondientes al trimestre 2006-3, en los términos presentados por el Decanato de Postgrado.

**9. Consideración de relación de honorarios profesionales de los facilitadores de la Coordinación Formación Permanente correspondiente al lapso 2006-2.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, aprobó la relación de honorarios profesionales a facilitadores de la Coordinación de Formación Permanente por concepto de cursos de extensión correspondientes al lapso 2006-2, en los términos presentados por el Decanato de Extensión y la Coordinación de Formación Permanente.

**10. Consideración de convalidación de la asignatura DPS II con la asignatura Necesidades, Valores y Proyectos de Vida del nuevo pensum.**

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la convalidación de la asignatura DPS II con la asignatura Necesidades, Valores y Proyectos de Vida, del nuevo pensum.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**11. Consideración de equivalencia en la UCV para cursar asignatura electiva Cuantitativa Estructuras (código 2646).**

En uso que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud del bachiller Jean Carlos Mora, C.I. 16.122.256 para cursar en la Facultad de Arquitectura de la UCV, la asignatura Diseño Estructural Avanzado equivalente a la asignatura electiva Cuantitativa Estructuras (código 2646).

**12. Consideración de autorización a bachilleres para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó autorizar a los siguientes estudiantes de la carrera de arquitectura UNET, para cursar materias optativas en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UCV, Escuela Carlos Raúl Villanueva:

| Nombre           | Cédula     | Lugar  | Asignaturas   | Código |
|------------------|------------|--|---|--------|
| Peter Labrador   | 16.230.811 | UCV - Caracas  | Clima y Diseño I  | 5557   |
|                  |            |  | Diseño Bioclimático   | 5555   |
| Lucía Odiard     | 16.006.740 | UCV - Caracas  | Taller Ventrillón   | 2499   |
|                  |            |  | Diseño y Producción de Componentes y Sistemas Constructivos | 5216   |
|                  |            |  | Vegetación y Diseño   | 5538   |
|                  |            |  | Taller de Fotografía  | 2659   |
| Jean Carlos Mora | 16.122.256 | UCV - Caracas  | Iluminación del Espacio Arquitectónico                      | 5218   |
|                  |            |  | Taller de Fotografía  | 2659   |
| Hildybel Duarte  | 15.028.287 | Núcleo Región Centro Occidental, Unidad Docente Extramuros, Barquisimeto | Inspección de Obras   | 5212   |
|                  |            |  | Instalaciones Eléctricas                                    | 2542   |
|                  |            |  | Dibujo de Proyectos   | 2410   |
|                  |            |  | Arquitectura Prehispánica de Venezuela I                    | 4538   |

**13. Consideración de solicitud de equivalencia externa.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 3 del Reglamento de la UNET, conoció el informe sobre la solicitud de equivalencia externa de la ciudadana Maryi Alexandra Manosalva Vivas, C.I. 17.502.105, presentado por la Comisión de Traslados y Equivalencias, en los siguientes términos:

| Nº | Código   | Asignaturas Aprobadas                 | UC |
|----|----------|---------------------------------------|----|
| 1  | 0826101T | Matemática I                          | 4  |
| 2  | 0642101T | Introducción a la Ingeniería Mecánica | 1  |
| 3  | 0826201T | Matemática II                         | 4  |
| 4  | 0914201T | Química General I                     | 3  |
| 5  | 0846203T | Física I                              | 4  |
| 6  | 0846302T | Física II                             | 3  |
| 7  | 0615301T | Mecánica I                            | 3  |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO ACADÉMICO**

**14. Consideración de modificación de las Normas del Personal Académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación de las Normas del Personal Académico, en los siguientes términos, a fin de ser elevada al Consejo Universitario para su consideración:

| Normativa Vigente  | Propuesta  |
|--|--|
| <p><b>ARTICULO 18:</b> Los aspirantes a inscribirse en el concurso para ingresar como personal académico, deberán tener un promedio de notas aprobatorias de las asignaturas de la carrera de pregrado, de seis (6.0) o más puntos en la escala de uno (1) a nueve (9) o su equivalente en otras escalas. No podrá participar en el concurso ningún aspirante que haya repetido, por haber sido aplazado en sus estudios de pregrado, en cualquiera de las asignaturas del área objeto del concurso.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> Si el aspirante a ingresar como personal académico ha terminado la escolaridad de estudios formales de postgrado (especialización, maestría, doctorado, postdoctorado en el área del concurso), para el cálculo del promedio a que se refiere este Artículo, se considerarán tanto las notas de pregrado como las de postgrado.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> Si el aspirante a ingresar como personal académico ha terminado la escolaridad de estudios formales de postgrado (especialización, maestría, doctorado, postdoctorado) en el área del concurso, o ha presentado proyectos de investigación reconocidos en el área objeto del concurso, se le permitirá participar en el concurso aunque haya sido reprobado en sólo una asignatura del área por una sola vez.</p> | <p><b>ARTICULO 18:</b> Los aspirantes a inscribirse en el concurso para ingresar como personal académico, deberán tener un promedio de notas aprobatorias de las asignaturas de la carrera de pregrado, de seis (6.0) o más puntos en la escala de uno (1) a nueve (9) o su equivalente en otras escalas.</p> <p><b>PARAGRAFO PRIMERO:</b> Si el aspirante a ingresar como personal académico ha terminado la escolaridad de estudios formales de postgrado (especialización, maestría, doctorado, postdoctorado en el área del concurso), para el cálculo del promedio a que se refiere este Artículo, se considerarán tanto las notas de pregrado como las de postgrado.</p> <p><b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> Eliminado.</p> |
| <p><b>ARTICULO 22:</b> Para dar cumplimiento al concurso de ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, el Decano respectivo nombrará para cada cargo un jurado especial constituido por cinco (5) miembros principales y un (1) suplente, compuesto de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe del Departamento o de la Coordinación, quien lo presidirá.</li> <li>2. Jefe de Núcleo o Unidad respectiva.</li> <li>3. Un (1) Miembro Principal y Un (1) Suplente miembro del Departamento o Coordinación, designado por el Consejo de Decanato respectivo.</li> </ol>   | <p><b>ARTICULO 22:</b> Para dar cumplimiento al concurso de ingreso como Miembro Especial del Personal Académico, el Decano respectivo nombrará para cada cargo un jurado especial constituido por cinco (5) miembros principales y tres (3) suplentes, compuesto de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Jefe del Departamento o de la Coordinación, quien lo presidirá.</li> <li>2. Jefe de Núcleo o Unidad respectiva.</li> <li>3. Un (1) Miembro Principal y Un (1) Suplente miembro del Departamento o Coordinación, designado por el Consejo de Decanato respectivo.</li> </ol>  |



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

|  |   |
|--|---|
| <p>4. Dos (2) Miembros del área de conocimiento objeto del concurso, designados por el Vicerrector Académico.</p>  | <p>4. Dos (2) Miembros con sus respectivos suplentes del área de conocimiento objeto del concurso, designados por el Consejo Académico, de los cuales al menos uno (1) deberá ser miembro del personal académico de cualquier otra universidad reconocida del país.</p>   |
| <p style="text-align: center;"><b>TABLA 1</b><br/><b>PUNTAJES PARA SER ASIGNADOS POR MERITOS DE LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE CREDENCIALES</b></p> <p><b>E. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN.</b><br/>E.1. Esta tendrá un valor cualitativo, en la cual el jurado expresará en forma mayoritaria sí el aspirante es <b>Aceptable, Mejorable o No Apto para la función académica.</b><br/>E.2. Exposición oral y prueba escrita: con 48 horas de anticipación, el aspirante recibirá dentro del área objeto del concurso, un tema, para ser expuesto ante el jurado. Este le asignará una calificación de acuerdo a la Tabla del Anexo C.<br/>Para la calificación de la exposición oral, el jurado deberá eliminar en cada ítem de este Anexo la nota más alta y más baja y luego promediará las 15 notas restantes de todos los ítems.<br/>La prueba escrita de conocimientos se calificará en la escala 1 a 9 puntos. La clasificación definitiva de este ítem será el promedio aritmético de la exposición oral y la prueba escrita de conocimiento y, el aspirante deberá obtener una nota mínima de 7.0 puntos para poder continuar en el concurso.</p> | <p style="text-align: center;"><b>TABLA 1</b><br/><b>PUNTAJES PARA SER ASIGNADOS POR MERITOS DE LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO DE CREDENCIALES</b></p> <p><b>E. ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN.</b><br/>E.1. Esta tendrá un valor cualitativo, en la cual el jurado expresará en forma mayoritaria sí el aspirante es <b>Aceptable, Mejorable o No Apto para la función académica.</b><br/>E.2. Exposición oral. Con 48 horas de anticipación, el aspirante recibirá un tema dentro del área objeto del concurso, para ser expuesto ante el jurado. Este le asignará una calificación de acuerdo a la Tabla del Anexo C.<br/>Para la calificación de la exposición oral, el jurado deberá eliminar en cada ítem de este Anexo la nota más alta y más baja y luego promediará las 15 notas restantes de todos los ítems.</p> |

15. Puntos varios.  
Puntos informativos.



LC/CD/mb

*[Firma manuscrita]*  
Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario